

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:
PERMISO TEMPORAL DE COMERCIO EN VÍAS PÚBLICAS (CREDENCIALIZACIÓN)						
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA			
CONSIste EN LA EXPEDICIÓN DE UNA CREDENCIAL OFICIAL DE IDENTIFICACIÓN QUE PERMITE ACREDITAR A LAS PERSONAS QUE EJERCEN ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA VÍA PÚBLICA COMO TIANGUIS EN ESPACIOS AUTORIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO. ESTA CREDENCIAL TIENE COMO PROPÓSITO REGULAR, IDENTIFICAR Y ORDENAR EL COMERCIO EN ESPACIOS PÚBLICOS, OTORGANDO CERTEZA TANTO A LOS COMERCIANTES COMO A LA AUTORIDAD MUNICIPAL RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE SU ACTIVIDAD.						
FUNDAMENTO LEGAL:		LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, TÍTULO SEGUNDO, DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS, CAPÍTULO II, DE LA COLOCACIÓN DE ENSERES E INSTALACIONES EN VÍA PÚBLICA, ART. 26, 27, 28, 29, CAPÍTULO III, DE LA OPERACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR ÚNICA OCASIÓN, ART. 30, 31 Y 32. BANDO MUNICIPAL DE EL ORO 2025, TÍTULO SÉPTIMO, DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CAPÍTULO V, MERCADOS, TIANGUIS, FERIAS Y CENTROS DE ABASTO, ART. 154 FRACCIÓN IV, VI, 157, 158, 159, 161, 162, 163, 164 Y 165.				
DOCUMENTO A OBTENER:		CREDENCIAL PARA EL EJERCICIO DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		AQUELLA PERSONA QUE QUIERA EJERCER ALGUNA ACTIVIDAD COMERCIAL EN VÍAS PÚBLICAS, COMO COMERCIANTES POR DÍAS ESPECÍFICOS, AMBULANTES Y/O TIANGUISTAS Y REQUIERE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER DICHA ACTIVIDAD; TAMBIÉN APLICA EN CASO DE RENOVACIÓN POR VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA CREDENCIAL, MODIFICACIÓN DEL GIRO, UBICACIÓN O TIPO DE COMERCIO AUTORIZADO; ASÍ COMO EN SITUACIONES DE EXTRAVÍO, ROBO O DETERIORO DE LA CREDENCIAL. ASIMISMO, SERÁ OBLIGATORIO DURANTE OPERATIVOS DE REGULARIZACIÓN O REORDENAMIENTO COMERCIAL IMPLEMENTADOS POR EL AYUNTAMIENTO, O CUANDO EL COMERCIANTE DEBA ACREDITAR SU AUTORIZACIÓN ANTE INSPECCIONES, VERIFICACIONES O SUPERVISIONES MUNICIPALES.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE 2. RECIBO DE PAGO DE DERECHOS 3. CARTA COMPROMISO DEL COMERCIANTE		SI	I	LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CAPÍTULO II, DE LA COLOCACIÓN DE ENSERES E INSTALACIONES EN VÍA PÚBLICA, ART. 28, CAPÍTULO III, DE LA OPERACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR ÚNICA OCASIÓN, ART. 30.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
N/A		N/A	N/A	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
N/A		N/A	N/A	N/A		



EL ORO
Tradición que brilla,
resplandor que perdura



**AYUNTAMIENTO DE
EL ORO 2025 - 2027**

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. ACUDIR PERSONALMENTE A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO. 2. EL PERSONAL MUNICIPAL REVISARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN ESTÉ COMPLETA Y CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA PROCEDER CON EL TRÁMITE. 3. UNA VEZ VALIDADOS LOS DOCUMENTOS, SE ELABORARÁ EL FORMATO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL COSTO DEL TRÁMITE. 4. EL SOLICITANTE DEBERÁ ACUDIR A LAS CAJAS DE TESORERÍA MUNICIPAL, EFECTUAR EL PAGO Y CONSERVAR EL COMPROBANTE OFICIAL. 5. EL SOLICITANTE DEBERÁ REGRESAR A LA OFICINA CON LOS COMPROBANTES DE PAGO EXPEDIDOS POR LAS CAJAS DE TESORERÍA, ENTREGAR AMBOS PARA SU REVISIÓN, Y UNA VEZ COTEJADOS, EL ÁREA CONSERVARÁ LA COPIA PARA ARCHIVO Y DEVOLVERÁ EL ORIGINAL AL SOLICITANTE. 6. UNA VEZ VERIFICADO EL PAGO Y CONCLUIDO EL REGISTRO, SE EXPEDIRÁ LA CREDENCIAL OFICIAL, MISMA QUE SERÁ ENTREGADA AL SOLICITANTE DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, CON COPIA DE SU CARTA COMPROMISO ANTERIORMENTE FIRMADA.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	UNO A TRES DÍAS HÁBILES							
COSTO:	TARIFA VARIABLE POR DIMENSIONES Y CONDICIONES		FUNDAMENTO JURÍDICO: LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CAPÍTULO II, DE LA COLOCACIÓN DE ENSERES E INSTALACIONES EN VÍA PÚBLICA, ART. 26, 28 Y 29, CAPÍTULO III, DE LA OPERACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS POR ÚNICA OCASIÓN, ART. 32. CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, TÍTULO PRIMERO, DE LAS DISPOSICIONES PRELIMINARES ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VII, TÍTULO SEXTO DE LAS APORTACIONES DE LAS MEJORAS, CAPÍTULO PRIMERO, DE LAS APORTACIONES PARA OBRA PÚBLICA Y ACCIONES DE BENEFICIO SOCIAL, SECCIÓN PRIMERA, DE LAS DISPOSICIONES GENERALES, ARTÍCULOS 202 Y 203. BANDO MUNICIPAL 2025, CAPÍTULO V MERCADOS, TIANGUIS, FERIAS Y CENTROS DE ABASTO, ARTÍCULOS 161, 162, 163, 164 Y 165.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N. A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	TRANSFERENCIA A LA CUENTA BANCARIA QUE DESIGNE LA TESORERÍA MUNICIPAL							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	LA CREDENCIAL SERÁ EMITIDA ÚNICAMENTE SI EL SOLICITANTE ENTREGA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y CORRECTA, NO PRESENTA ADEUDOS CON EL AYUNTAMIENTO RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN VÍA PÚBLICA O TIANGUIS, REALIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LAS CAJAS DE TESORERÍA MUNICIPAL, Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PADRÓN MUNICIPAL Y EN EL REGLAMENTO VIGENTE DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA LA AFIRMATIVA FICTA, EN VIRTUD DE QUE EL TRÁMITE REQUIERE LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS, LA ELABORACIÓN PERSONALIZADA DEL FORMATO DE PAGO, EL COTEJO DEL COMPROBANTE Y LA ENTREGA FÍSICA DE LA CREDENCIAL AL SOLICITANTE. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, NO PROCEDE LA AFIRMATIVA FICTA EN AQUELLOS TRÁMITES QUE IMPLICAN VERIFICACIONES DOCUMENTALES Y ADMINISTRATIVAS OBLIGATORIAS POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL.							

OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DESARROLLO ECONÓMICO				DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.R.E.I. LAURA PATRICIA VALDES NAVA					
DOMICILIO:	CALLE:	LIC. BENITO JUÁREZ				NO. INT. Y EXT.:	024
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	EL ORO			
C.P.:	50600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HRS.			
LADA:	TÉLFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
+52	712 173 9073		N/A	N/A	DESARROLLOECONOMICO@ELOROMEXICO.GOB.MX		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S)
DESCARGABLES

N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:

¿QUIÉNES DEBEN TRAMITAR LA CREDENCIAL PARA COMERCIO EN VÍA PÚBLICA O TIANGUIS?

RESPUESTA:

TODA PERSONA QUE REALICE ACTIVIDADES COMERCIALES EN LA VÍA PÚBLICA, YA SEA COMO COMERCIANTE AMBULANTE, SEMIFIJO O DENTRO DE UN TIANGUIS AUTORIZADO POR EL AYUNTAMIENTO, DEBE CONTAR CON SU CREDENCIAL VIGENTE PARA PODER OPERAR DE MANERA REGULAR Y ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN MUNICIPAL.

PREGUNTA FRECUENTE 2:

¿QUÉ PASA SI NO CUENTO CON LA CREDENCIAL DURANTE UNA INSPECCIÓN MUNICIPAL?

RESPUESTA:

SI NO PRESENTAS TU CREDENCIAL VIGENTE DURANTE UNA INSPECCIÓN, PODRÍAS SER SUJETO A SANCIONES, RETIRO TEMPORAL DEL ESPACIO O DECOMISO DE MERCANCÍA, CONFORME A LO QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA. LA CREDENCIAL ES EL DOCUMENTO QUE ACREDITA QUE ESTÁS AUTORIZADO PARA EJERCER LA ACTIVIDAD.

PREGUNTA FRECUENTE 3:

¿LA CREDENCIAL TIENE ALGÚN COSTO?

RESPUESTA:

SÍ, LA EXPEDICIÓN DE LA CREDENCIAL IMPLICA EL PAGO DE DERECHOS QUE SE REALIZA DIRECTAMENTE EN LAS CAJAS DE TESORERÍA MUNICIPAL. EL MONTO ES DETERMINADO POR LA NORMATIVIDAD FISCAL VIGENTE Y PUEDE VARIAR SEGÚN EL TIPO DE COMERCIO O UBICACIÓN AUTORIZADA.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

- REGISTRO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE COMERCIANTES EN VÍA PÚBLICA
- RENOVACIÓN DE LA CREDENCIAL DE COMERCIANTE EN VÍA PÚBLICA O TIANGUIS
- REPOSICIÓN DE CREDENCIAL POR ROBO, EXTRAVÍO O DETERIORO.
- ASESORÍA PARA PROGRAMAS DE FOMENTO ECONÓMICO Y REGULARIZACIÓN COMERCIAL.



ELABORÓ:

L.C.C. SAMUEL ROMERO AZOTEA

ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO

VISTO BUENO:

L.R.E.I. LAURA PATRICIA VALDES NAVA

DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
ECONÓMICO**

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

10/06/2025.